CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA MARTINEZ HERMANOS S.R.L.

Contrato MINNA N° 40/2019

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, Abg. Teresa Martínez Acosta, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el Econ. Manuel Acosta Ferreira, con Cedula de Identidad N° 614.456, Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma Martínez Hermanos S.R.L. (RUC N° 80001688-2) domiciliada en 25 de Mayo N° 334 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rafael Francisco López Vázquez, con Cédula de Identidad N°1.103.152, en carácter de Representante Legal; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTON"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.01. Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019, "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN", en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, ha adjudicado por Resolución MINNA N° 756/2019, a la oferta del PROVEEDOR, por un monto de Gs. 28.502.500 (Guaraníes Veinte y ocho millones Quinientos Dos mil Quinientos) IVA incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 6258/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 122/2019, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.544.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2019, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 756/2019.

por MARTINEZ Hnos. S.R.L.

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 **Lista de precios adjudicados**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	Servilletas de papel	Unidad	PAQUETE	2.000	POLIFLOR	NACIONAL	2.150	4.300.000
3	Caja de carton para archivo de documentos	Unidad	UNIDAD	2.000	LUXOR	NACIONAL	2.900	5.800.000
5	Cartulina lisa	Unidad	PLIEGO	1.000	MULTIVERDE	BRASIL	1.650	1.650.000
6	Cartulina de hilo Tamaño oficio	Unidad	PAQUETE	500	MULTIVERDE	BRASIL	275	137.500
7	Papel para Fax	Unidad	ROLLO	200	KORES	CHINA	6.000	1.200.000
8	Papel Glace	Unidad	PAQUETE	3.000	LUXOR	CHINA	900	2.700.000
9	Papel sifon	Unidad	PLIEGO	1.000	LUXOR	CHINA	1.000	1.000.000
11	Papel madera	Unidad	PLIEGO	3.200	LUXOR	CHINA	750	2.400.000
14	Papel sulfito	Unidad	PLIEGO	1.000	LUTEPEL	CHINA	500	500.000
15	Goma (EVA-Etileno Vinil Acetato)	Unidad	PLIEGO	2.350	EVA FOAM	CHINA	1.900	4.465.000
16	Papel adhesivo para etiqueta	Unidad	PAQUETE	500	PEGASOLA	ARGENTINA	8.700	4.350.000
							Total Adjudicado	**28.502.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. Veinte y ocho millones quinientos dos mil quinientos (28.502.500).

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta en Guaraníes N° 0000002101015432 del Banco BBVA PARAGUAY S.A.

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 – Sub Grupo 330 Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La Convocante procesará el pago correspondiente, de conformidad al Plan Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, Solicitud de Transferencia de Recursos (STR). El pago será computado dentro de los sesenta 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la STR en el Ministerio de Hacienda.

por MARTINEZ Hnos. S.R.L.

ABG. SILVIO ARMANDO VACOSTA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

5.5.3 El proveedor solicitara pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión (si aplicase), Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios (si aplicase) y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

5.5.5 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 (cero coma cero uno) % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENESY/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 La recepción de todos los productos será en el horario de 07:00 a 15:00 horas en el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Dirección Administrativa, sito en la ciudad de Lambaré – Dirección: Calle Padre Rafael Elizeche entre Tte. Insfrán y San Rafael, ciudad de Lambaré.

7.1.1 Los productos deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la Recepción de la Orden de compra.

7.1.2 **Especificaciones Técnica**

330 - ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN						
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
2	14111705-001	Servilletas de papel	Servilleta de papel común, medidas 20 cm. x 23 cm. como mínimo, en paquetes de 100 unidades.	Unidad	Paquetes de 100 Unidades	2.000
3	44122019-001	Caja de cartón para archivo de documentos	Caja de cartón para archivo definitivo, cartón resistente, con lomo con etiqueta impresa, medidas de 11 x 38 cm. como mínimo, tipo arquipel.	Unidad	Unidad	2.000
5	14111610-001	Cartulina lisa	Cartulina lisa, en pliego, en varios colores, medidas de 70 cm. x 100 cm. como mínimo.	Unidad	Pliego	1.000
6	14111610-003	Cartulina de hilo tamaño Oficio	Cartulina de hilo, tamaño oficio, color blanco.	Unidad	Paquete de 100 unidades	500
7	14111508-001	Papel para Fax	Papel para Fax, en rollo de 30 metros como mínimo.	Unidad	Rollo	200

por MARTINEZ Hnos. S.R.L.

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABOG. NERY MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

8	14111606-003	Papel Glasé	Papel glasé, colores varios (metalizado). Medidas 10 cm x 10 cm., paquete x 10 unidades.	Unidad	Paquete de 10 unidades	3.000
9	14111606-002	Papel sifón	Papel sifón, medida de 2 m. x 0,48 cm. como mínimo. En varios colores.	Unidad	Pliego	1.000
11	14111525-001	Papel madera	Papel madera, medida de 81 cm. x 116 cm. como mínimo.	Unidad	Pliego	3.200
14	60121101-001	Papel Sulfito	Papel sulfito color blanco, medidas de 70 cm. x 100 cm. como mínimo.	Unidad	Pliego	1.000
15	13102009-001	Goma (EVA-Etileno Vinil Acetato)	Goma Eva en varios colores, 40 cm. x 60 cm. como mínimo.	Unidad	Pliego	2.350
16	14111537-001	Papel adhesivo para etiqueta	Etiquetas autoadhesivas, tamaño 36 x 57 mm, en paquetes de 240 unidades, presentación por paquete.	Unidad	Paquete	500

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

9.1.1 La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).

9.1.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Recisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley 2051/03.

9.1.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

9.1.4 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 El valor de las multas será: 0,5 (cero coma cinco) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

por MARTINEZ Hnos. S.R.L.

ECON. MANUEL ACO
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. ISABEL MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 7 días del mes de octubre del año 2019.

.....

Sr. Rafael Francisco López Vázquez
Representante Legal
EMPRESA MARTINEZ HERMANOS S.R.L.
por MARTINEZ Hnos. S.R.L.

.....

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....

Econ. Manuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA